



Resolución Directoral Nacional N° 663.....

/INC

Lima, 17 JUL. 2001

VISTO, el Acuerdo N° 030, tomado de la Comisión Nacional Técnica de Arqueología, en su Sesión N° 03, de fecha 16 de enero del 2001; y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Cultura es un Organismo Público Descentralizado dependiente del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público interno, responsable de la promoción y desarrollo de las manifestaciones culturales del país y de la conservación del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 24047, "Ley General de Amparo al Patrimonio Cultural de la Nación", encarga al Instituto Nacional de Cultura la función de proteger y declarar Patrimonio Cultural arqueológico, histórico y artístico, así como las manifestaciones culturales, orales y tradicionales del país;

Que, mediante el Acuerdo N° 030, de fecha 16 de enero del 2001, la Comisión Nacional Técnica de Arqueología recomienda a la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Cultura, declarar Patrimonio Cultural de la Nación a los siguientes Sitios Arqueológicos, ubicados en el departamento de Puno:

- Huacasayapata, Balsaspata, Antaymarca, Chektaqollo, Tinajani, Compicancha, Wilaqollo, en el distrito de Ayaviri, provincia de Melgar.
- Cerro Grande, Rosaspa, en el distrito de Santa Rosa, provincia de Melgar.
- Maukallacta, en el distrito de Umachiri, provincia de Melgar.
- Maukallacta, en el distrito de Nuñoa, provincia de Melgar.
- Cerro Pukara, en el distrito de Cupi, provincia de Melgar.
- Cheqnarapi, en el distrito de Orurillo, provincia de Melgar.
- Inca Cancha, en el distrito de Llalli, provincia de Melgar.
- Ayrapuni, en la Hacienda de Santa Ana, provincia de Azángaro.
- Choquechambi y Chanajilawata, en el distrito y provincia de Azángaro.
- Huancasayani, en el distrito de San José, provincia de Azángaro.
- Pitumarka, en el distrito de Ayapata, provincia de Carabaya.
- Mauka Llacta, en el distrito de Ollachea, provincia de Carabaya.
- Tranquillani, en el distrito de Macusani, provincia de Carabaya.
- Marka Ocosori, en el distrito de Usicayos, provincia de Carabaya.
- Marka Marka Pushka, Picchu, Pizca Puncu, Marka Marka Rosaspata y Marka Marka, en el distrito de Usicayos, provincia de Carabaya.
- Pukarani, Inca Anatiwi, en el distrito de Juli, provincia de Chucuito.
- Anu Anuni, en los distritos de Juli e Ilave, provincia de Chucuito.
- Lampa Pampa, Larin Amaya, Wacani, Wacani Wichica, en el distrito de Pomata, provincia de Chucuito.
- Tanka Tanka, en el distrito de Zepita, provincia de Chucuito.



Lo autorizada devuélvase a DAREPH
M 04/INC/041 F/16/02/04



- Malicunuta, en el distrito de Cojata, provincia de Huancané.
- Escallani, en el distrito de Pusi y Taraco, provincia de Huancané.
- Quenalta y Carpa, en el distrito de Vilquechico, provincia de Huancané.
- Chingora, Viscachani, Qaluyo, Huaynapata, Inca Cancha, Mallaccasi, Japuraya, Mosq'o, Pukara, en el distrito de Pucara, provincia de Pucara.
- Lensora, en el distrito y provincia de Lampa.
- Koira, en la Estación Pucara, provincia de Lampa.
- Kallapa, en el distrito de Casani, provincia de Yunguyo.
- Chaka Chaka, en el distrito y provincia de Yunguyo.
- Huata, Chanchuni, Siani, en el distrito de Conima, provincia de Moho.
- Pukara Koloo, Uluaro, Inca Pacharia, Quequerana, Iglesia Marka, Merke Marka, Huacayapata, Chashani, Paru Paru, Cerro Pukara, Calvario, Huancarani, Sanjapata, en el distrito y provincia de Moho.
- Cachichupa, Antarpata, Inca Chupa, Ichuq'ollo, en el distrito de Putina, provincia de San Antonio de Putina.
- Jachachuco, en el distrito de Quilcapuncu, provincia de San Antonio de Putina.
- Kenko, Cerro Pucara, Molloco, en el distrito de Acora, provincia de Puno.
- Sillustani, en el distrito de Atuncolla, provincia de Puno.
- Inca Uyo, Wintilla, en el distrito de Chucuito, provincia de Puno.
- Chingarani, en el distrito de Tiquillaca, provincia de Puno.
- Viluyo, Mallku Amaya, Cutimbo, Arku Punkú, en el distrito y provincia de Puno.
- Muñachupa, en el distrito de Vilque, provincia de Puno.
- Colo Colo, Trinchera, en el distrito de Patambuco, provincia de Sandia.
- Maukallacta, en el distrito y provincia de Sandia.
- Juchi Pucara, en el distrito de Cabanillas, provincia de San Román.
- Katari, en el distrito de Lampa y Juliaca, provincia de San Román.
- Huaynarroque, Cerro Espinal, Cerro Mono, en el distrito de Juliaca, provincia de San Román.



Con las visaciones de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico, la Dirección Ejecutiva y la Gerencia Legal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24047, "Ley General de Amparo al Patrimonio Cultural de la Nación", Decreto Supremo N° 027-2001-ED, que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Cultura" y la Resolución Suprema N° 004-2000-ED, Reglamento de Investigaciones Arqueológicas;

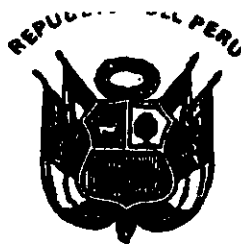


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a los siguientes Sitios Arqueológicos, ubicados en el departamento de Puno:



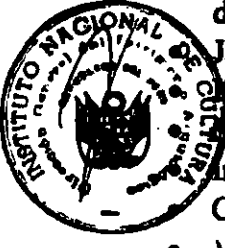
- Huacasayapata, Balsaspata, Antaymarca, Chektaqollo, Tinajani, Compicancha, Wilaqollo, en el distrito de Ayaviri, provincia de Melgar.
- Cerro Grande, Rosaspa, en el distrito de Santa Rosa, provincia de Melgar.



Resolución Directoral Nacional N° 363

/INC

- Maukallacta, en el distrito de Umachiri, provincia de Melgar.
- Maukallacta, en el distrito de Nuñoa, provincia de Melgar.
- Cerro Pukara, en el distrito de Cupi, provincia de Melgar.
- Cheqnarapi, en el distrito de Orurillo, provincia de Melgar.
- Inca Cancha, en el distrito de Llalli, provincia de Melgar.
- Ayrapuni, en la Hacienda de Santa Ana, provincia de Azángaro.
- Choquechambi y Chanajilawata, en el distrito y provincia de Azángaro.
- Huancasayani, en el distrito de San José, provincia de Azángaro.
- Pitumarka, en el distrito de Ayapata, provincia de Carabaya.
- Mauka Llacta, en el distrito de Ollachea, provincia de Carabaya.
- Tranquillani, en el distrito de Macusani, provincia de Carabaya.
- Marka Ocosori, en el distrito de Usicayos, provincia de Carabaya.
- Marka Marka Pushka, Picchu, Pizca Puncu, Marka Marka Rosaspata y Marka Marka, en el distrito de Usicayos, provincia de Carabaya.
- Pukarani, Inca Anatiwi, en el distrito de Juli, provincia de Chucuito.
- Anu Anuni, en los distritos de Juli e Ilave, provincia de Chucuito.
- Lampa Pampa, Larin Amaya, Wacani, Wacani Wichica, en el distrito de Pomata, provincia de Chucuito.
- Tanka Tanka, en el distrito de Zepita, provincia de Chucuito.
- Malicunuta, en el distrito de Cojata, provincia de Huancané.
- Escallani, en el distrito de Pusi y Taraco, provincia de Huancané.
- Quenalta y Carpa, en el distrito de Vilquechico, provincia de Huancané.
- Chingora, Viscachani, Qaluyo, Huaynapata, Inca Cancha, Mallaccasi, Japuraya, Mosq'o, Pukara, en el distrito de Pucara, provincia de Pucara.
- Lensora, en el distrito y provincia de Lampa.
- Koira, en la Estación Pucara, provincia de Lampa.
- Kallapa, en el distrito de Casani, provincia de Yunguyo.
- Chaka Chaka, en el distrito y provincia de Yunguyo.
- Huata, Chanchuni, Siani, en el distrito de Conima, provincia de Moho.
- Pukara Koloo, Uluaro, Inca Pacharia, Quequerana, Iglesia Marka, Merke Marka, Huacauyapata, Chashani, Paru Paru, Cerro Pukara, Calvario, Huancarani, Sanjapata, en el distrito y provincia de Moho.
- Cachichupa, Antarapata, Inca Chupa, Ichuq'ollo, en el distrito de Putina, provincia de San Antonio de Putina.
- Jachachuco, en el distrito de Quilcapuncu, provincia de San Antonio de Putina.
- Kenko, Cerro Pucara, Molloco, en el distrito de Acora, provincia de Puno.
- Millustani, en el distrito de Atuncolla, provincia de Puno.
- Inca Uyo, Wintilla, en el distrito de Chucuito, provincia de Puno.
- Chingarani, en el distrito de Tiquillaca, provincia de Puno.
- Viluyo, Mallku Amaya, Cutumbo, Arku Punku, en el distrito y provincia de Puno.
- Muñachupa, en el distrito de Vilque, provincia de Puno.
- Colo Colo, Trinchera, en el distrito de Patambuco, provincia de Sandia.



INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE AREQUIPA
 N° 022

- Maukallacta, en el distrito y provincia de Sandia.
- Juchi Pucara, en el distrito de Cabanillas, provincia de San Román.
- Katari, en el distrito de Lampa y Juliaca, provincia de San Román.
- Huaynarroque, Cerro Espinal, Cerro Mono, en el distrito de Juliaca, provincia de San Román.

Artículo 2°.- Encargar a la Departamental – Puno del Instituto Nacional de Cultura que establezca las acciones necesarias para la elaboración de los Planos de Delimitación de los Sitios Arqueológicos antes mencionados con sus respectivas Fichas Técnicas y Memorias Descriptivas.

Artículo 3°.- Cualquier proyecto de obra nueva, caminos, carreteras, canales, denuncios mineros o agropecuarios, obras habitacionales y otros que pudiese afectar o alterar el paisaje de los Sitios Arqueológicos declarados “Patrimonio Cultural de la Nación”, deberá contar con la aprobación del Instituto Nacional de Cultura.

Artículo 4°.- Transcribese la presente Resolución a la Municipalidad Distrital y Provincial correspondientes, COFOPRI, autoridades políticas, civiles y su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Enrique González Carre
Dr. ENRIQUE GONZALEZ CARRE
 DIRECTOR NACIONAL
 Instituto Nacional de Cultura





COMISIÓN NACIONAL TÉCNICA DE ARQUEOLOGÍA

Sesión 03
Fecha 16-01-2001

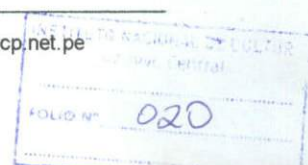
ACUERDO N° 030

VISTO:

1. El Informe N° 034-2001-INC/DGPA-LAMS, de fecha 16 de Enero de 2001, de Luis A. Moulet Silva, Arqueólogo de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico.
2. El Oficio N° 441-2000-DD-INC/P, de fecha 13 de Noviembre de 2000, del Antropólogo G. Rolando Paredes Eyzaguirre, Director Departamental - Puno.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección Departamental - Puno, en respuesta al Oficio N° 711-2000-INC/DGPA/D, con respecto al pedido del Congresista Gregorio Gustavo Ibarra Imata, ha elaborado un listado de las Zonas Arqueológicas del departamento de Puno para que se declaren como parte del Patrimonio Cultural de la Nación:
 - Huacasayapata, Balsaspata, Antaymarca, Chektaqollo, Tinajani, Compicancha, Wilaqollo, en el distrito de Ayaviri, provincia de Melgar.
 - Cerro Grande, Rosaspa, en el distrito de Santa Rosa, provincia de Melgar.
 - Maukallacta, en el distrito de Umachiri, provincia de Melgar.
 - Maukallacta, en el distrito de Nuñoa, provincia de Melgar.
 - Cerro Pukara, en el distrito de Cupi, provincia de Melgar.
 - Cheqnarapi, en el distrito de Orurillo, provincia de Melgar.
 - Inca Cancha, en el distrito de Llalli, provincia de Melgar.
 - Ayrapuni, en la Hacienda de Santa Ana, provincia de Azángaro.
 - Choquechambi y Chanajilawata, en el distrito y provincia de Azángaro.
 - Huancasayani, en el distrito de San José, provincia de Azángaro.
 - Pitumarka, en el distrito de Ayapata, provincia de Carabaya.
 - Mauka Llacta, en el distrito de Ollachea, provincia de Carabaya.
 - Tranquillani, en el distrito de Macusani, provincia de Carabaya.
 - Marka Ocosori, en el distrito de Usicayos, provincia de Carabaya.
 - Marka Marka Pushca, Picchu, Pizca Puncu, Marka Marka Rosaspata y Marka Marka, en el distrito de Usicayos, provincia de Carabaya.
 - Pukarani, Anatiwi, en el distrito de Juli, provincia de Chucuito.
 - Anu Anuni, en los distritos de Juli e Ilave, provincia de Chucuito.

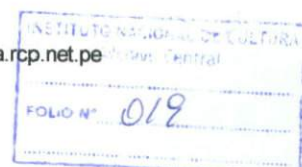




Instituto Nacional de Cultura

- Lampa Pampa, Larin Amaya, Wacani, Wacani Wichica, en el distrito de Pomata, provincia de Chucuito.
 - Tamka Tanka, en el distrito de Zepita, provincia de Chucuito.
 - Malicunuta, en el distrito de Cojata, provincia de Huancané.
 - Escallani, en el distrito de Pusi y Taraco, provincia de Huancané.
 - Quenalta y Carpa, en el distrito de Vilquechico, provincia de Huancané.
 - Chingora, Viscachani, Qaluyo, Huaynapata, Inca Cancha, Mallaccasi, Japuraya, Mosq'ó, Pukara, en el distrito de Pucara, provincia de Pucara.
 - Lensora, en el distrito y provincia de Lampa.
 - Koira, en la Estación Pucara, provincia de Lampa.
 - Kallapa, en el distrito de Casani, provincia de Yunguyo.
 - Chaka Chaka, en el distrito y provincia de Yunguyo.
 - Huata, Chanchuni, Siani, en el distrito de Conima, provincia de Moho.
 - Pukara Koloo, Uluaro, Inca Pacharia, Quequerana, Iglesia Marka, Merke Marka, Huacauyupata, Chashani, Paru Paru, Cerro Pukara, Calvario, Huancarani, Sanjapata, en el distrito y provincia de Moho.
 - Cachichupa, Antarpata, Inca Chupa, Ichuq'ollo, en el distrito de Putina, provincia de San Antonio de Putina.
 - Jachachuco, en el distrito de Quilcapuncu, provincia de San Antonio de Putina.
 - Kenko, Cerro Pucara, Molloco, en el distrito de Acora, provincia de Puno.
 - Sillustani, en el distrito de Atuncolla, provincia de Puno.
 - Inca Uyo, Wintilla, en el distrito de Chucuito, provincia de Puno.
 - Chingarani, en el distrito de Tiquillaca, provincia de Puno.
 - Viluyo, Mallku Amaya, Cutimbo, Arku Punku, en el distrito y provincia de Puno.
 - Muñachupa, en el distrito de Vilque, provincia de Puno.
 - Colo Colo, Trinchera, en el distrito de Patambuco, provincia de Sandia.
 - Maukallacta, en el distrito y provincia de Sandia.
 - Juchi Pucara, en el distrito de Cabanillas, provincia de San Román.
 - Katari, en el distrito de Lampa, y Juliaca, provincia de San Román.
 - Huaynaroque, Cerro Espinal, Cerro Mono, en el distrito de Juliaca, provincia de San Román.
- ubicados en el departamento de Puno.

2. Que, con la finalidad de iniciar las acciones de revaloración y protección de los Monumentos Arqueológicos, se propone promover su declaratoria, de acuerdo a la Ley N° 24047, Ley de Amparo al Patrimonio Cultural de la Nación y su modificatoria, la Ley N° 24193, los sitios arqueológicos son inalienables e imprescriptibles y por tanto constituyen Patrimonio Arqueológico de la Nación.





Instituto Nacional de Cultura

SE ACUERDA:

1. Recomendar a la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Cultura se declare "Patrimonio Cultural de la Nación" a los Sitios Arqueológicos de:

- Huacasayapata, Balsaspata, Antaymarca, Chektaqollo, Tinajani, Compicancha, Wilaqollo, en el distrito de Ayaviri, provincia de Melgar.
- Cerro Grande, Rosaspa, en el distrito de Santa Rosa, provincia de Melgar.
- Maukallacta, en el distrito de Umachiri, provincia de Melgar.
- Maukallacta, en el distrito de Nuñoa, provincia de Melgar.
- Cerro Pukara, en el distrito de Cupi, provincia de Melgar.
- Cheqnarapi, en el distrito de Orurillo, provincia de Melgar.
- Inca Cancha, en el distrito de Llalli, provincia de Melgar.
- Ayrampuni, en la Hacienda de Santa Ana, provincia de Azángaro.
- Choquechambi y Chanajilawata, en el distrito y provincia de Azángaro.
- Huancasayani, en el distrito de San José, provincia de Azángaro.
- Pitumarka, en el distrito de Ayapata, provincia de Carabaya.
- Mauka Llacta, en el distrito de Ollachea, provincia de Carabaya.
- Tranquillani, en el distrito de Macusani, provincia de Carabaya.
- Marka Ocosori, en el distrito de Usicayos, provincia de Carabaya.
- Marka Marka Pushca, Picchu, Pizca Puncu, Marka Marka Rosaspata y Marka Marka, en el distrito de Usicayos, provincia de Carabaya.
- Pukarani, Anatiwi, en el distrito de Juli, provincia de Chucuito.
- Anu Anuni, en los distritos de Juli e Ilave, provincia de Chucuito.
- Lampa Pampa, Larin Amaya, Wacani, Wacani Wichica, en el distrito de Pomata, provincia de Chucuito.
- Tamka Tanka, en el distrito de Zepita, provincia de Chucuito.
- Malicunuta, en el distrito de Cojata, provincia de Huancané.
- Escallani, en el distrito de Pusi y Taraco, provincia de Huancané.
- Quenalta y Carpa, en el distrito de Vilquechico, provincia de Huancané.
- Chingora, Viscachani, Qaluyo, Huaynapata, Inca Cancha, Mallaccasi, Japuraya, Mosq'ó, Pukara, en el distrito de Pucara, provincia de Pucara.
- Lensora, en el distrito y provincia de Lampa.
- Koira, en la Estación Pucara, provincia de Lampa.
- Kallapa, en el distrito de Casani, provincia de Yunguyo.
- Chaka Chaka, en el distrito y provincia de Yunguyo.
- Huata, Chanchuni, Siani, en el distrito de Conima, provincia de Moho.





Instituto Nacional de Cultura

- Pukara Koloo, Uluaro, Inca Pacharia, Quequerana, Iglesia Marka, Merke Marka, Huacauyupata, Chashani, Paru Paru, Cerro Pukara, Calvario, Huancarani, Sanjapata, en el distrito y provincia de Moho.
- Cachichupa, Antarapata, Inca Chupa, Ichuq'ollo, en el distrito de Putina, provincia de San Antonio de Putina.
- Jachachuco, en el distrito de Quilcapuncu, provincia de San Antonio de Putina.
- Kenko, Cerro Pucara, Molloco, en el distrito de Acora, provincia de Puno.
- Sillustani, en el distrito de Atuncolla, provincia de Puno.
- Inca Uyo, Wintilla, en el distrito de Chucuito, provincia de Puno.
- Chingarani, en el distrito de Tiquillaca, provincia de Puno.
- Viluyo, Mallku Amaya, Cutimbo, Arku Punku, en el distrito y provincia de Puno.
- Muñachupa, en el distrito de Vilque, provincia de Puno.
- Colo Colo, Trinchera, en el distrito de Patambuco, provincia de Sandia.
- Maukallacta, en el distrito y provincia de Sandia.
- Juchi Pucara, en el distrito de Cabanillas, provincia de San Román.
- Katari, en el distrito de Lampa, y Juliaca, provincia de San Román.
- Huaynaroque, Cerro Espinal, Cerro Mono, en el distrito de Juliaca, provincia de San Román.

ubicados en el departamento de Puno.

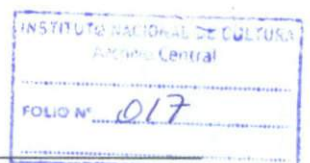
Lima, 16 de Enero de 2001.

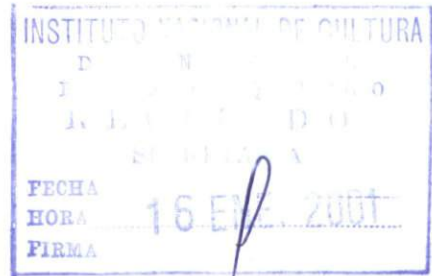
Fernando Fujita Alarcón
Presidente

Jorge Silva Sifuentes
Miembro

Luis Jaime Castillo Butters
Miembro

Denise Pozzi Escot
Miembro





INFORME Nº 034 - 2001- INC/DGPA- LAMS

A : Lic. Fernando Fujita Alarcón.
Dirección General de Patrimonio Arqueológico

De : Bach. Luis A. Moulet Silva

Asunto : Declaración de Patrimonio Arqueológico del departamento de Puno

Fecha : San Borja, 16 de enero del 2001

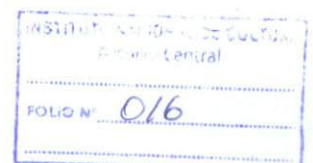
Me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle que el Antropólogo G. Rolando Paredes Eyzaguirre director de la Departamental de Puno, remite la relación de las Zonas Arqueológicas y Monumentos Arquitectónicos del departamento de Puno y solicita se declare como Patrimonio Cultural de la Nación.

Al respecto debo decir que pase a Comisión la relación de zonas arqueológicas para que sean declaradas Patrimonio Cultural de Nación. Por otro lado se debe remitir copia de la relación antes mencionada a la Dirección General del Patrimonio Monumental y Cultural.

Es todo cuanto informo a usted para los fines que estime conveniente.

Atentamente,


Bach. Luis A. Moulet Silva
Arqto. de la D.G.P.A.





Dirige a DGPA

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA PUNO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR"

13 NOV 2000

PUNO,

Instituto Nacional de Cultura	
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO	
REG. N°	S- 5241
FECHA	15 NOV. 2000
Firma	Puno Hora 11-

13 fs.

OFICIO N° 44-2000-DD-INC/P.

SEÑOR

Lic. FERNANDO FUJITA ALARCÓN

Director General de Patrimonio Arqueológico del INC.

LIMA.-

ASUNTO : Ref. Oficio N° 711-2000-INC/DGP

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para dar respuesta a su Oficio N° 711-2.000-INC/DGPA/D, relacionado con el pedido del Congresista Gregorio Gustavo Ibarra Imata; al respecto debo comunicarle que se ha preparado un listado de los zonas arqueológicas del Dpto. así mismo informarle que en Puno no existen sitios declarados como Patrimonio Cultural de la Nación y Patrimonio de la Humanidad. Respecto a los procedimientos para dichas declaraciones, creo conveniente que a través de su Dirección se prepare los argumentos respectivos que deben tener a la mano.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,



Antr. G. Rolando Paredes Eyzaguirre
Director (e) INC-Puno

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA	
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	
SECRETARÍA	
FECHA	16 NOV. 2000
HORA	
FIRMA	

RPE/idar
C.c./Arch.

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA	
Archivo Central	
FOLIO N°	014

**RELACION DE MONUMENTOS HISTORICOS ARTISTICOS
DECLARADOS PATRIMONIO CULTURAL MONUMENTAL**

Provincia de Azángaro :

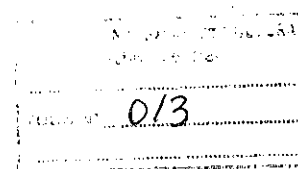
- Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de San Bernardo
- Iglesia de San Juan Bautista (Arapa)
- Templo de Asillo (Asillo)
- Iglesia de San Francisco Javier (Muñani)
- Iglesia de San Antonio de Abad(Putina)
- Templo de Santiago Apóstol (Santiago de Pupuja)

Provincia de carabaya, su capital Macusani :

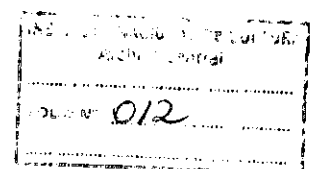
- Iglesia de la Virgen de las Mercedes
- Iglesia de Santa Barbara (Coaza)
- Iglesia de San Juan Bautista (Macusani)

Provincia de Chucuito, su capital Juli :

- Iglesia de San Andrés (Desaguadero)



- Templo de Santa Barbara (Ilave)
- Templo de San Miguel (Ilave)
- Iglesia de la Asunción o Santa María (Juli)
- Iglesia de San Juan (Juli)
- Iglesia de San Pedro (Juli)
- Iglesia de Santa Barbara (Juli)
- Iglesia de Santa Cruz de Jerusalén (Juli)
- Iglesia de Challapampa (Pomata)
- Iglesia de Santiago Apóstol o Nuestra Señora del Rosario
- Iglesia de San Miguel (Pomata)
- Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción (Yunguyo)
- Iglesia de San Pedro de Zepita (Zepita)
- Iglesia de San Sebastián (Zepita)
- Iglesia de Huacullani (Huacullani)
- Iglesia de Pizacoma (Pizacoma)
- Antiguo Cementerio de Santa Cruz (Juli)
- Plaza Principal de Pomata (Pomata)



Provincia de Huancané, su capital Huancané :

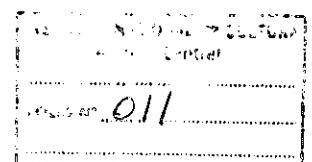
- Templo de Santiago Apóstol (Huancané)
- Iglesia de Santiago Apóstol (Moho)
- Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción (Rosaspata)
- Iglesia del Antiguo Convento de Santo Domingo (Taraco)

Provincia de Lampa, su capital Lampa

- Iglesia de Santa Rosa de Lima (Calapuja)
- Iglesia de San Juan Bautista (Cabanilla)
- Templo de la Inmaculada Concepción (Lampa)
- Iglesia de Santa Isabel (Pucara)

Provincia de Melgar, su Capital Ayaviri :

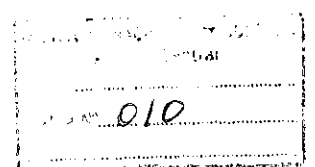
- Iglesia de Santiago Apóstol de la Inmaculada Concepción (Nuñoa)
- Iglesia de San Francisco de Asís (Orurillo)



- Iglesia de Ayaviri (Ayaviri)

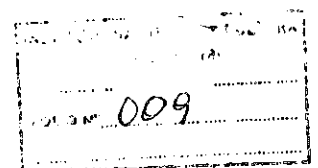
Provincia de Puno, su capital Puno

- Iglesia de San Juan (Acora)
- Iglesia de San Pedro (Acora)
- Templo de San Andrés Apóstol (Atuncolla)
- Iglesia de la Asunción (Chucuito)
- Iglesia de Santo Domingo (Chucuito)
- Iglesia de San Martín de la Inmaculada Concepción Basílica (Paucarcolla)
- Basílica Menor o la Catedral de Puno (Puno)
- Iglesia de San Juan Bautista (Puno)
- Iglesia de San Martín (Vilque)
- Casa Conde de Lemus (Puno)
- Plaza principal de Chucuito y calles que acceden a ella en la longitud de una cuadra
- Plaza de Santo Domingo y calles que acceden a ella en la longitud de una cuadra (Chucuito)



Provincia de San Roman, con su capital Juliaca :

- Iglesia de San Felipe Apóstol (Caracoto)
- Iglesia de Santa Catalina de Juliaca (Juliaca)



**RELACION DE MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS DEL
DEPARTAMENTO DE PUNO**

Provincia de Melgar :

- Sitio arqueológico de Huacasayapata (Ayaviri)
- Sitio arqueológico de Balsaspata (Ayaviri)
- Sitio arqueológico de Antaymarca (Ayaviri)
- Sitio arqueológico de Chektaqollo (Ayaviri)
- Sitio arqueológico de Tinajani (Ayaviri)
- Sitio arqueológico de Compicancha (Ayaviri)
- Sitio arqueológico de Wilaqollo (Ayaviri)
- Sitio arqueológico de Cerro Grande (Santa Rosa)
- Sitio arqueológico de Rosaspa (Santa Rosa)
- Sitio arqueológico de Maukallacta (Umachiri)
- Sitio arqueológico de Maukallacta (Nuñoa)
- Sitio arqueológico de Cerro Pukara (Cupi)
- Sitio arqueológico de Cheqnarapi (Orurillo)
- Sitio arqueológico de Inca Cancha (Llalli)

Provincia de Azangaro :

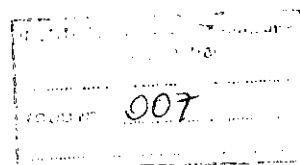
- Sitio arqueológico de Ayrapuni (Hacienda Santa Ana)
- Sitio arqueológico de Choquechambi (Azangaro)
- Sitio arqueológico de Chanajilawata (Azangaro)
- Sitio arqueológico de Huancasayani (San Jose)

Provincia de carabaya :

- Sitio arqueológico de Pitumarka (Ayapata)
- Sitio arqueológico de Mauka Llacta (Ollachea)
- Sitio arqueológico de Tranquillani (Macusani)
- Sitio arqueológico de Marka Ocosori (Usicayos)
- Sitio arqueológico de Marka Marka Phuska (Usicayos)
- Sitio arqueológico de cerro Marka Marka (Usicayos)
- Sitio arqueológico de Picchu (Usicayos)
- Sitio arqueológico de Pizca Puncu
- Sitio arqueológico de Marka Marka Rosaspata (Usicayos)

Provincia de Chucuito :

- Sitio arqueológico de Pukarani (Juli)



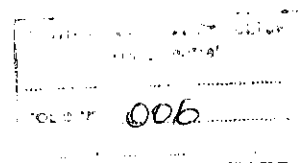
- Sitio arqueológico de Inca Anatiwi (Juli)
- Sitio arqueológico de Anu Anuni (Juli - Ilave)
- Sitio arqueológico de Lampa Pampa (Pomata)
- Sitio arqueológico de Larin Amaya (Pomata)
- Sitio arqueológico de Wacani (Pomata)
- Sitio arqueológico de Wacani Wichica (Pomata)
- Sitio arqueológico de Tanka Tanka (Zepita)

Provincia de Huancane :

- Sitio arqueológico de Malicunuta (Cojata)
- Sitio arqueológico de Escallani (Pusi - Taraco)
- Sitio arqueológico de Quenalta (Vilquechico)
- Sitio arqueológico de Carpa (Vilquechico)

Provincia de Lampa :

- Sitio arqueológico de Chingora (Pucara)
- Sitio arqueológico de Viscachani (Pucara)
- Sitio arqueológico de Qaluyo (Pucara)
- Sitio arqueológico de Huaynapata (Pucara)



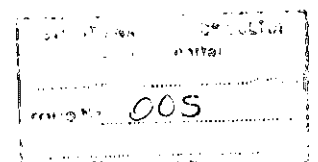
- Sitio arqueológico de Inca Cancha (Pucara)
- Sitio arqueológico de Mallaccasi (Pucara)
- Sitio arqueológico de Koira (estación Pucara)
- Sitio arqueológico de Lensora (Lampa)
- Sitio arqueológico de Japuraya (Pucara)
- Sitio arqueológico de Mosq'ó (Pucara)
- Sitio arqueológico de Pukara (Pucara)

Provincia de Yunguyo :

- Sitio arqueológico de Kallapa (Casani)
- Sitio arqueológico de Chaka Chaka (Yunguyo)

Provincia de Moho :

- Sitio arqueológico de Huata (Conima)
- Sitio arqueológico de Chanchuni (Conima)
- Sitio arqueológico de Siani (Conima)
- Sitio arqueológico de Pukara Kolloo (Moho)
- Sitio arqueológico de Uluaro (Moho)
- Sitio arqueológico de Inca Pacharia (Moho)



- Sitio arqueológico de Quequerana (Moho)
- Sitio arqueológico de Iglesia Marka (Moho)
- Sitio arqueológico de Merke marka (Moho)
- Sitio arqueológico de Huacauyupata (Moho)
- Sitio arqueológico de Chashani (Moho)
- Sitio arqueológico de Paru Paru (Moho)
- Sitio arqueológico de cerro Pukara (Moho)
- Sitio arqueológico el Calvario (Moho)
- Sitio arqueológico Huancarani (Moho)
- Sitio arqueológico de Sanjapata (Moho)

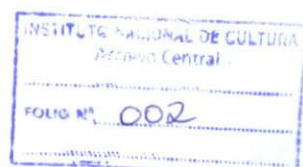
Provincia San Antonio de Putina :

- Sitio arqueológico de Cachichupa (Putina)
- Sitio arqueológico de Antarapata (Putina)
- Sitio arqueológico de Inca Chupa (Putina)
- Sitio arqueológico de Ichuq'ollo (Putina)
- Sitio arqueológico de Jachachuco (Quilcapuncu)

INSTITUCIÓN DIRECCIÓN DEPARTAMENTO MUNICIPIO FOLIO N.º <u>004</u>

Provincia de San Roman :

- Sitio arqueológico de Juchi Pucara (Cabanillas)
- Sitio arqueológico de Katati (Lampa – Juliaca)
- Sitio arqueológico de Huaynarroque (Juliaca)
- Sitio arqueológico de Cerro Espinal (Juliaca)
- Sitio arqueológico de Cerro Mono (Juliaca)



16 FEB 2004

Hora 9:55

Firma

MEMORANDUM N° **052** -2004-INC/OAD

A : **ARQ. EDWIN BENVENTE GARCIA**
Dirección de Registro y Estudio del Patrimonio Histórico

DE : **SR. ROLIN ACUÑA ZEVALLOS**
Director de la Oficina de Administración Documentaria

REF. : Memorándum N° 089-2004-INC/DREPH

FECHA : **13 FEB. 2004**

En atención al documento de la referencia, remito adjunto los antecedentes de las Resoluciones Directorales Nacionales N° 1217, 1218/INC-2000 y N° 663/INC-2001, referente a declaratorias de Sitios y Zonas Arqueológicas ubicados en los departamentos de Puno y Moquegua, para el trámite correspondiente.

Agradeceré, que una vez culminado las gestión pertinente, solicito se sirva devolver las resoluciones indicadas a esta Oficina, para su archivo respectivo.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
Oficina de Administración Documentaria

Rolín Acuña Zevallos
DIRECTOR

DREPH

PASE A **PARTE A LA DREPH**
PARA **PARA ATENCION**
FECHA **16 FEB. 2004**



INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
Archivo Central
FOLIO N° **001**